



RESOLUCION-CS-N° 221/94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 02 JUN 1994

Actuación SCS N° 008/94.-

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la alumna Nélide E. Condori, solicita prórroga de regularidad de la asignatura "Metodología de la Investigación Científica" de la carrera de Licenciatura en Enfermería - Facultad de Ciencias de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, en sesión ordinaria N° 7/94 del 17/5/94, resolvió por unanimidad, otorgar a la recurrente prórroga de regularidad por un turno ordinario de examen.

POR ELLO:

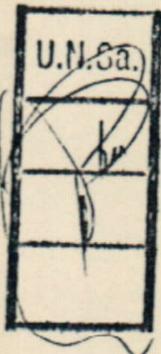
En uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por su Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 122/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 2 de Junio de 1994)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Srta. Nélide Elina CONDORI, L.U.N° 30.385, alumna de la Facultad de Ciencias de la Salud, prórroga en la validez de la regularidad en la asignatura "Metodología de la Investigación Científica" de la Carrera de Enfermería, por un (1) turno ordinario de examen.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, alumna Nélide E. Condori, y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud, para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

GERARDO HUMBERTO CARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

ING. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C RECTORADO